INFORME EVALUACIÓN CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

FORMULARIO ET-DE-FT-033-034

PROCESO ORDEN DE COMPRA EM-038-2026

(10 de marzo de 2026)

En desarrollo de la **PROCESO ORDEN DE COMPRA EM-041-2026. OBJETO: "COMPRA DE LOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRURGICOS PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE SON NECESARIOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LOS USUARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E".,** y en cumplimiento de lo Establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, Políticas de Operación, literales d, k, l, m y o, y, Política de Vinculación del Clientes o contrapartes, procedo a elaborar informe del (los) oferente (s) que presenta (ron) propuesta dentro de los términos del proceso contractual así:

1. OFERENTES

No	OFERENTES	NIT	DV
1	CLOSTER PHARMA S.A.S.	830512304	2
2	MEDICOX LTDA	830142523	0
3	LM INSTRUMENTS SA	800077635	1
4	TECNICA ELECTRO MEDICA S A	830004892	2
5	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260	3
6	BIOPLAST S.A.S	830040574	8

2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento de la Políticas de Operación y de Vinculación del Cliente o Contraparte , del Manual de Políticas y Procedimientos Sarlaft de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, se realizó la verificación de la información reportada por el oferente en el componente Jurídico y Financiero de

la **.**, (Certificados de Cámara de Comercio, Registro Único Tributario y Estados Financieros, Declaración de Renta, Formato para el Conocimiento del Cliente o Contraparte - SARLAFT), encontrándose que para él (los) oferente (s), la información es coherente, en lo referente a:

Razón Social, Ubicación dirección y teléfonos, correos electrónicos Actividad Económica Principal, Información Financiera e identificación del Representante Legal y Revisor Fiscal (en los casos pertinentes).

3. CONSULTA DE LISTAS

En la consulta de la aplicación tecnológica de listas restrictivas y propias, para la evaluación y conocimiento del cliente o contraparte en los procesos contractuales y de vinculación de personal que realizó la subred aparece un proveedor listado. Por lo cual de conformidad con el Manual de Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la recomendación del área de cumplimiento no se habilitó está sociedad. **al 10 de marzo del 2026.**

Igualmente se verificó, con base en la información reportada, que tanto las empresas oferentes como sus representantes legales:

3.1. En Contraloría General de la República, **NO** se encuentran reportados como responsables Fiscales.
3.2. En Procuraduría General de la Nación, **NO** registran Sanciones ni inhabilidades Vigentes.
3.3. En Personería de Bogotá, **NO** registran Sanciones ni inhabilidades Vigentes.
3.4. En la Policía Nacional de Colombia, **NO** tienen asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

4. VERIFICACIÓN INFORMACIÓN FORMULARIO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Mediante llamada telefónica realizada al oferente se puede constatar la información relacionada en el Formato para el Conocimiento del Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, a la totalidad de las empresas relacionadas en el numeral 1 del presente informe.

5. CONCLUSIÓN

No	OFERENTES	NIT	DV	FORMATO ET-DE-FT-033-034	REPORTADO EN LISTAS (SI/NO)	HABILITADO NO HABILITADO
1	CLOSTER PHARMA S.A.S.	830512304	2	SI	NO	HABILITADO
2	MEDICOX LTDA	830142523	0	SI	NO	HABILITADO
3	LM INSTRUMENTS SA	800077635	1	SI	NO	HABILITADO
4	TECNICA ELECTRO MEDICA S A	830004892	2	SI	SI	NO HABILITADO
5	RAFAEL ANTONIO SALAMANCA	17068260	3	SI	NO	HABILITADO
6	BIOPLAST S.A.S	830040574	8	SI	NO	HABILITADO

De lo anterior se puede inferir que la(s) entidad(es) **CLOSTER PHARMA S.A.S, MEDICOX LTDA, LM INSTRUMENTS SA, RAFAEL ANTONIO SALAMANCA, BIOPLAST S.A.S,** su(s) representante(s) legal (es) y accionista(s) mayoritario(s) CUMPLE(N) con los parámetros definidos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, y por lo tanto queda(n) **HABILITADO**(S) para continuar en el proceso de selección de que trata proceso ORDEN DE COMPRA EM-041-2026.

No obstante, el (los) oferente(s) que resulte (n) seleccionado (s) podrá (n) ser objeto de verificación de sus operaciones con la Subred y deberá (n) ceñirse a las Políticas y Procedimientos establecidos en el Manual de Políticas para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

JANET MAGNOLIA ARDILA ORTIZ
Apoyo Técnico Gestión de Bienes y Servicios
Bogotá D.C. 10 de marzo del 2026 Generación del Informe.